

VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Bogotá, D.C., Junio 05 de 2023

INFORME FINAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL

OBJETO: “ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

VALOR: CIENTO ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$111.055.782.000,00),

1. OFERTAS RECIBIDAS

No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	ANEXO 4 MEDICAMENTOS NO REGULADOS	ANEXO 5 MEDICAMENTOS REGULADOS	VALOR TOTAL OFERTADO
1	UT MEDMFEN 25	\$ 33.844.328	\$ 186.282.631	\$ 220.126.959
2	UT GESTOR AUDIDROGAS	\$ 32.323.394	\$ 192.881.274	\$ 225.204.668
3	DISCOLMEDICA S.A.S.	\$ 33.144.166	\$ 204.725.566	\$ 237.869.732
4	RAMEDICAS S.A.S.	\$ 27.938.936	\$ 189.104.775	\$ 217.043.711
5	PHARMASAN S.A.S.	\$ 33.178.613	\$ 214.695.069	\$ 247.873.682

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada. Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los años anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los criterios de verificación financiera no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, **en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS				REQUISITOS VERIFICACION FINANCIEROS				
No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA		RUP	RUT	CERTIFICACION BANCARIA	AUTORIZACION DE LA DIAN	DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	OBSERVACIONES
1	UT MEDMFEN 25	Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM & CIA LTDA - COSMITET LTDA (PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50%)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	HABILITADO - EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEBE ALLEGAR CERTIFICACION BANCARIA, DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, AUTORIZACION DE LA DIAN PARA FACTURAR Y RUT A NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL
		COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S (PORCENTAJE DE PARTICIPACION 25%)	CUMPLE					
		DUANA Y CIA LTDA (PORCENTAJE DE PARTICIPACION 25%)	CUMPLE					
2	UT GESTOR AUDIDROGAS	AUDIFARMA S.A: PORCENTAJE DE PARTICIPACION 52%	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO - RUP SIN RENOVAR 2022 EL OFERENTE NO RENOVÓ SU RUP DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
		DROGAS S.A: PORCENTAJE DE PARTICIPACION 48%	NO CUMPLE					
3	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S.-DISCOLMEDICA S.A.S		CUMPLE	APORTADO	APORTADO	APORTADO	APORTADO	HABILITADO
4	RAMEDICAS S.A.S.		CUMPLE	APORTADO	APORTADO	APORTADO	APORTADO	HABILITADO
5	PHARMASAN S.A.S.		CUMPLE	APORTADO	APORTADO	APORTADO	APORTADO	HABILITADO

3. INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROPONENTES

Se realiza la verificación financiera a los indicadores económicos de acuerdo a los solicitados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL**, con el fin de **HABILITAR O RECHAZAR** cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Artículo 2 "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 del Decreto 579 de 2021, **PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.**

No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL * 100%	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO * 100%	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL * 100%	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	RESULTADO DE VERIFICACION	ESTADOS FINANCIEROS						
		LIQUIDEZ > 1	ENDEUDAMIENTO < 70%	RAZON COBERTURA DE INTERES 2 VECES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 10%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 5%	CAPITAL DE TRABAJO > 20% (valor estimado del contrato) = 22.211.156.400,000	CUMPLE/NO CUMPLE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	UT MEDMFEN 25	2,17	37%	223,09	17%	10,4%	60.060.155.255	CUMPLE	175.555.086.613 76.189.590.150 19.002.983.271	594.781.719.253 92.967.240.107 179.611.979.993	89.526.778.957 9.147.990.635 17.860.577.080	231.368.806.138 26.117.003.131 55.352.647.246	363.412.913.115 66.850.236.976 124.259.332.747	59.082.253.189 12.576.543.927 21.252.167.990	233.333.912 10.653.921 203.985.158
2	UT GESTOR AUDIDROGAS	0	0	0	0	0	0	NO CUMPLE	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
3	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S.- DISCOLMEDICA S.A.S	2,69	48,6%	23,38	43,2%	22,2%	80.084.770.856	CUMPLE	127.394.752.220	145.627.187.900	47.309.981.364	70.818.391.767	74.808.796.193	32.311.695.640	1.382.157.622
4	RAMEDICAS S.A.S.	1,92	69,9%	INDETERMINADO	71,5%	21,5%	86.122.121.292	CUMPLE	180.121.283.271	181.840.289.302	93.999.161.979	127.138.742.666	54.701.546.636	39.118.513.201	0
5	PHARMASAN S.A.S.	2,67	64,4%	6,50	43,7%	15,6%	43.162.936.000	CUMPLE	68.948.502.000	75.763.525.000	25.785.566.000	48.772.183.000	26.991.342.000	11.803.010.000	1814984000

El oferente UT GESTOR AUDIDROGAS, allegó subsanación del Registro Único de Proponentes, sin embargo no se puede evidenciar que los integrantes del RUP hayan iniciado el trámite de renovación con fecha anterior al 11 de abril del 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Conforme a lo anterior, este comité se permite citar el Concepto C – 480 de 2021 CCE-DES-FM-17 de Colombia Compra eficiente y CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022 que establece en el numeral:

“12.3. Renovación y firmeza del RUP El artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso.

*Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. **Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación.** En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite”.*

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el último plazo para realizar el trámite de renovación, venció el 11 de abril, la información presentada dentro de la oferta económica en el momento del cierre debía contener la renovación del RUP a 31 de diciembre de 2022 **vigente y en firme**, por lo cual el oferente se encuentra **inhabilitado**, toda vez que no realizó su proceso de renovación dentro de los plazos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, y el mismo cesó sus efectos sin importar el año de la información reportada y evaluada (2019, 2020 o 2021); adicionalmente los documentos subsanados con información renovada a 31 de diciembre de 2022, no se encontraban en firme para el momento del cierre como se muestra a continuación:

EMPRESA	FECHA DE RENOVACIÓN	FECHA PARA ADQUIRIR FIRMEZA	FECHA DE CIERRE
AUDIFARMA S.A	12 de mayo de 2023	29 de mayo de 2023	24 de mayo de 2023
DROGAS S.A	10 de mayo de 2023	25 de mayo de 2023	

Se evalúa como NO CUMPLE – **RECHAZADO**, el oferente no allegó Registro Único Proponente renovado, vigente y en firme en el momento del cierre.

4. REVISION ECONOMICA

Se realiza la verificación económica de la oferta con relación a los precios de referencia solicitados en LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, literal b. Cuando el valor del ítem ofertado supere el precio de referencia unitario estipulado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL de la INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES y NUMERAL 13.8 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

- Las propuestas deben contener la Totalidad de los Ítems (Medicamentos) que conforman el Anexo No. 4 Medicamentos No Regulados y el Anexo No. 5 medicamentos Regulados, indicando el valor Unitario por Ítem de cada Medicamentos Incluido IVA (Si aplica).

Una vez realizada la revisión el Comité Económico Estructurador se permite informar el resultado de la Verificación de las mismas con los resultados que se muestran a continuación:

No. OFERTA	OFERENTE	ANEXO 4 MEDICAMENTOS NO REGULADOS	ANEXO 5 MEDICAMENTOS REGULADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	UT MEDMFEN 25	\$ 33.844.328	\$ 186.282.631	CUMPLE
2	UT GESTOR AUDIDROGAS	\$ 32.323.394	\$ 192.881.274	NO CUMPLE
3	DISCOLMEDICA S.A.S.	\$ 33.144.166	\$ 204.725.566	CUMPLE
4	RAMEDICAS S.A.S.	\$ 27.938.936	\$ 189.104.775	CUMPLE
5	PHARMASAN S.A.S.	\$ 33.178.613	\$ 214.695.069	CUMPLE

El Oferente **UT GESTOR AUDIDROGAS** no ofertó valor por el ITEM 269 DEL ANEXO No. 4 - ETOMIDATO AMP/VIAL/JP 20mg/10ml, de acuerdo a la evaluación técnica, se pudo evidenciar que este medicamento se encuentra en el mercado, toda vez que el mismo fue ofertado por los cuatro (4) oferentes que también presentaron oferta económica, por lo cual se encuentra incurso en una causal de rechazo y se evalúa como **RECHAZADO**.

5. RESUMEN DE LA EVALUACION

No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
1	UT MEDMFEN 25	CUMPLE	HABILITADO
2	UT GESTOR AUDIDROGAS	NO CUMPLE	RECHAZADO - LOS INTEGRANTES DE LA UT ALLEGARON RUP'S CON INFORMACION FIANNCIERA RENOVADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA CUAL NO SE ENCONTRABA EN FIRME PARA LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE EVIDENCIA QUE EL OFERENTE HAYA INICIADO SU TRAMITE DE RENOVACION DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL RUP CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PERDIO SUS EFECTOS. EL OFERENTE NO OFERTÓ VALOR POR EL ITEM 269 ETOMIDATO AMP/VIAL/JP 20mg/10ml DEL ANEXO No. 4 – RECHAZADO
3	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S.- DISCOLMEDICA S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
4	RAMEDICAS S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO
5	PHARMASAN S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN ECONÓMICA 600 PUNTOS

Para efectos de la ponderación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico considerados como factor excluyente.

No CRITERIO	MEDICAMENTOS Y OPERACIÓN LOGÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE
1	ANEXO No. 4 MEDICAMENTOS	200
2	ANEXO No. 5 MEDICAMENTOS REGULADOS	400
TOTAL		600

La ponderación económica se verá reflejada en el CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES con las ofertas que resulten hábiles técnica, económica, financiera y jurídicamente.

PD. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador
Área Gestión Contratos

PD. Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador
Área Gestión Contratos